

mandado cutan por el 5.^o conser. ^{2.^o} de todos los Cavallores capitulares en
 maon vintico Gral, para cauido el dia de mañana manter veinte y nueve
 aiente, a la hora regular de efecto de ven un despacho del R. y Supremo
 lo de cartilla divisio por el 5.^o Intendente de esta Provincia para que
 Ciudad, su Junta de Propio, Diputacion del comun y vintico leonero.
 men sobre la dotacion de vintico Ducado annos para el Alcaide
 Real carzel y para ven lo Informado por el Cancellero P. vintico
 en razon de la fianza de Domingos Fuola y Alf. de muro Perceptor
 bacion por esta Ciudad para expender las Bulas, con la prevencion
 en paraisa a los Cavallores capitulares que no concurriran, el mismo
 juicio que a lo que avitan por tenerlo asi acordado en la Ciudad
 ma lo de mas que ocurra al Real servicio y vintico publico son

28 de Abril de 1783 =

[Signature]

Silvino Perez
 Menduina

On
 m.
 mo
 con
 efe
 al
 xan
 o
 xg
 re

tenme pasado año p. la Excm. de Ocha Plaga, y
 encargandoles lo que deban practicar en las pre
 fentes Circunstancias, previniendole den cuenta
 ala Junta de quando les ocurra en la Comision
 p. q. en Acuerdo con esta procedan ala practica
 de las mas oportuna y Diligencias que conpiren
 a conseguir el fin

[Signature] Don Joachin Pareja Don Andres Ferrer

Arduos
 P. de Ocha Plaga Silvino Perez
 Genaral Menduina

En la M. N. y M. L. Ciudad de Ocha a

